



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Luz Marina de Villegas
Demandados:	Inversiones Dinastía S.A.S.
Radicado:	630013103002-2016-00286-00
Asunto:	Tiene en cuenta

Visto que el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Armenia en su oficio No. 0641 del 17 de octubre de 2023, responde el requerimiento hecho por el despacho en el que aclaran que la medida cautelar que levantan para este proceso fue comunicada mediante el oficio 273 del 01 de junio de 2021, información que es coincidente con la que reposa en este expediente, se tiene entonces en cuenta para todos los efectos legales la cancelación de dicha cautela proveniente de ese despacho judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c365fe411e199d938d62af1f0e1974b4d2d5d6881e363765cdeb03921fd64b6**

Documento generado en 23/10/2023 08:32:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>